

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18629 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 245/2014 se dictó auto en fecha 17 de junio de 2020 por el que se ha declarado concluso por inexistencia de bienes y derechos el concurso de la sociedad CAMIÓN WORD GIRONA, S.L., con NIF B 17651662, con domicilio en la calle Mas Falgas 38-42, 17180-Vilablareix.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Girona, 18 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200024731-1